



# Resolución de Gerencia General

## Nº 015-2018-GG-ZED MATARANI

Islay, 04 de abril del 2018

### VISTOS:

El Oficio Nº 002-2018-COMITÉ – Convocatoria D.L. Nº 1057, el Proveído Nº 0144-267 de fecha 04.04.2018 de la Gerencia General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley Nº 28854.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 013-2018-GG- ZED MATARANI de fecha 22.03.2018, se designó al Comité de Evaluación y Selección que conduzca el proceso de contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057-CAS de la ZED MATARANI, en el periodo 2018.

Que, el Comité de Evaluación y Selección de Convocatoria CAS de la ZED MATARANI, mediante Oficio Nº 002-2018-COMITÉ – Convocatoria D.L. Nº 1057, presenta las Bases de la Convocatoria Pública Nº 001, 002, 003 y 004-2018-ZED MATARANI, para la contratación del personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS) en los cargos de: - 01 Asesor Legal; - 01 Director de Promoción y Desarrollo; - 01 Asistente Administrativo, encargado de Logística y Control Patrimonial; - 01 Personal de apoyo – chofer, Operador de Maquinaria e Inspector.

Que, el Art. 2º Decreto Legislativo Nº 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, *que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, es aplicable a toda entidad Pública sujeta a Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y otras normas que regulan carreras administrativas especiales; Asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del estado.* En tal sentido, el Régimen de Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, es Aplicable en la ZED MATARANI.

Que, el Art. 8º de Decreto Legislativo Nº 1057 señala que: “El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”.



Que, mediante Resolución 107-2011-SERVIR-PE, SERVIR aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del D. Leg. 1057. Incluye anexos: Reglas y Lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057; Modelo de Convocatoria; Instructivo para el Modelo de Convocatoria; Modelo de Contrato.

En ese sentido, las Bases propuestas por el Comité Permanente de Selección de Personal, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE, por lo tanto corresponde su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS, la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 EF/76.01 y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 001-2018-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Asesor Legal de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 002-2018-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Director de Promoción y Desarrollo de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 003-2018-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Asistente Administrativo, encargado de Logística y Control Patrimonial de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** las Bases de la Convocatoria Pública CAS N° 004-2018-ZED MATARANI, del Régimen Laboral Especial el Decreto Legislativo N° 1057, para la selección y contratación de un (01) Personal de apoyo - chofer, Operador de Maquinaria e Inspector de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** la aplicación y seguimiento de la presente Resolución y de las bases aprobadas en los Artículos precedentes, al Jefe de la Oficina de administración y al Comité de Evaluación y Selección de la Convocatoria CAS de la ZED MATARANI.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Comité de Evaluación y Selección de Convocatoria CAS de la ZED MATARANI, a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*[Handwritten signature]*  
Recibido  
4/11/18  
Presidente Comité de Evaluación

*[Handwritten signature]*  
Mareo A. Castro Mantique  
GERENTE GENERAL  
ZED MATARANI